

# Reglamento Circuito Bádminton Aficionados de la Región de Murcia Temporada 2017-18



El presente Reglamento General del **Circuito de Bádminton Aficionados de la Región de Murcia**, tiene como objeto establecer las pautas de actuación deportivas y recreativas que favorezcan el normal desarrollo de la competición, el juego limpio, la deportividad y la convivencia entre todas las personas que formamos y participamos en los clubes de Bádminton de la Región de Murcia.

Desde la perspectiva, recogida en estas convocatorias, de que la práctica deportiva ayuda a nuestros deportistas a desarrollar y forjar su personalidad, les enseña el valor del esfuerzo y la superación, fomenta el espíritu de equipo y les hace comprender la necesidad de la disciplina y del respeto a las reglas del juego, este Reglamento busca potenciar la convivencia y la relación con los demás y respetar la forma de ser y pensar del otro.

En definitiva, lo que pretendemos con estas jornadas es enseñar las primeras pautas de competición en bádminton a los jugadores que se inician en la práctica de este deporte, fomentar desde su inicio el espíritu de equipo y prepararlos para dar el salto al bádminton federado competitivo, para que pueda seguir creciendo en lo deportivo y personal.

*Área de Competición.  
Federación de Bádminton de la Región de Murcia*

## TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### ARTÍCULO 1 – ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. El presente Reglamento tendrá su ámbito de aplicación en el Circuito de Bádminton Aficionados de la Región de Murcia, en todas sus fases y actividades.
2. Todos los participantes, por el hecho de su inscripción en el Circuito de Bádminton Aficionados de la Región de Murcia, aceptan el presente Reglamento y normas complementarias.

### ARTÍCULO 2 – ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.

La organización del Circuito de Bádminton Aficionados de la Región de Murcia corresponde a los clubes afiliados a FEBAMUR.

La Federación de Bádminton de la Región de Murcia reglamentará dicho circuito y colaborará en el desarrollo del mismo.

### ARTÍCULO 3 – OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN

Todas las competiciones y encuentros se registrarán en su organización, seguimiento, etc., por la convocatoria oficial, el presente Reglamento y, supletoriamente, por las reglas y normas de la Federación de Bádminton de la Región de Murcia (en adelante FEBAMUR) y de la Federación Española de Bádminton (en adelante FESBA).

### ARTÍCULO 4 – PARTICIPANTES

Para tomar parte en este circuito, los participantes podrán optar por cualquiera de las siguientes opciones:

- 1) Obtener la correspondiente *Licencia Territorial (Licencia + Seguro de Accidentes deportivo anual)*, la cual se solicitará a FEBAMUR a través de la plataforma on-line Badminton.es (Si el club dispone de esta opción) o rellenando el formulario que se adjunta a este reglamento como *Anexo I*.

La cuota anual de esta licencia será de treinta euros (30 €) y dará derecho a disputar todas las jornadas que se convoquen durante la temporada 2017-18 sin ningún coste alguno. Las transferencias e ingresos de dichas cuotas se realizarán a la siguiente entidad bancaria: **FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE LA REGIÓN DE MURCIA, CAJAMAR: ES85 3058 0292 6627 2001 6090**

- 2) Pagar las cuotas de inscripción que establezca el club organizador en la convocatoria de la jornada respectiva, la cual podrá incluir un seguro deportivo para el día de la competición.

## **ARTÍCULO 5 – CATEGORÍAS**

1. El Circuito de Bádminton Aficionados de la Región de Murcia, se jugará en categoría única, siendo necesario haber cumplido la edad de 16 años para poder participar.
2. Todas las modalidades convocadas se adaptarán a las normas que la Federación Española de Bádminton establece para el Bádminton Inclusivo.
3. Los jugadores federados que disputen Ranking Nacional NO podrán participar en esta competición, salvo que compitan en Badminton inclusivo formando pareja con personas con discapacidad.

## **ARTÍCULO 6 – FECHAS Y SEDES**

1. Las 4 jornadas previstas para la temporada 2017-18 tendrán lugar en las siguientes sedes y fechas:

1ª Jornada	San Pedro del Pinatar	28 de octubre de 2017
2ª Jornada	Las Torres de Cotillas	25 de noviembre de 2017
3ª Jornada	Cartagena	13 de enero de 2018
4ª Jornada	Por determinar	Por determinar en 2018

2. Las instalaciones deberán tener disponibles los siguientes medios: al menos 6 pistas marcadas, vestuarios, megafonía, gradas y demás accesorios para la competición.

## **ARTÍCULO 6 – INSCRIPCIONES**

1. Las inscripciones en estas jornadas se realizarán a través del club organizador según se establezca en la convocatoria reglamentaria, el cual enviará la relación de participantes a la Federación de Bádminton de la Región de Murcia hasta cuatro (4) días antes del día de competición.
2. Al formalizar su inscripción, el jugador acepta las reglas y obligaciones que como tal le corresponden.
3. Los clubes y deportistas que soliciten participar asumen el compromiso de asistir a las pruebas que les corresponda, y respetar el presente reglamento y demás normas que le afecten.

## TÍTULO II REGLAS TÉCNICAS

### ARTÍCULO 7 – SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PREMIOS.

1. Las modalidades convocadas serán las siguientes. Solo será posible la participación, como máximo, en dos de ellas:

- Individual Masculino
- Individual Femenino
- Dobles Masculino
- Dobles Femenino
- Dobles Mixto

2. La competición se desarrollará por sistema de grupos o competición total asegurando al jugador/a un **mínimo de 2 partidos** por modalidad.

3. Todos los partidos, incluidos las previas, se jugarán al mejor de 3 juegos, para todas las modalidades. Cada juego se jugará a 21 puntos.

4. Las reglas de juego serán las establecidas por la Federación Española de Bádminton y que rigen en todas las competiciones Oficiales de Bádminton, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Se jugará sobre pistas con las medidas reglamentarias aprobadas por la Federación Española de Bádminton.

5. Existirán premios **para los dos primeros clasificados** de las categorías disputadas, en base a un sistema de ranking que se establecerá por FEBAMUR. Los premios a repartir se entregarán en la última jornada programada.

### ARTÍCULO 8 – VOLANTES.

1. El volante a utilizar será de Nylon. FEBAMUR fijará y proporcionará el volante a utilizar.

2. La restricción de volantes dependerá del Juez Árbitro de la competición.

### ARTÍCULO 9 – SORTEO Y HORARIOS

1. El sorteo será puro. No se contemplan los cabezas de serie. Se realiza previamente por la Organización un sorteo separando los jugadores por club.

2. Una vez confeccionados los cuadros de competición no se permitirá ninguna variación en los mismos, salvo los que reglamentariamente se especifiquen y los permita el Juez Árbitro de la Competición.

3. Se procurará que los cuadros de la competición estén en poder de las Escuelas dos (2) días antes de la competición.

## ***Circuito de Bádminton Aficionados de la Región de Murcia***

4. El horario del Campeonato lo elaborará el Juez Árbitro y estará en la mesa de forma orientativa para quien desee informarse.

### **ARTÍCULO 10 – ARBITRAJES Y NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN.**

1. El desarrollo de la competición estará dirigido por un Juez Árbitro nombrado por FEBAMUR.

2. Los entrenadores o delegados, que figuren en la inscripción son los únicos habilitados para poder estar en la zona que se determine para los mismos en la instalación, y de consultar y reclamar al Juez Árbitro cualquier aspecto de la Competición.

3. En la pista de juego solo podrán estar los jugadores, no estando permitida la presencia de entrenadores y público en la cancha de juego.

### **ARTÍCULO 11 – OTROS.**

Todo aquello no contemplado expresamente en el presente reglamento, así como cualquier situación no prevista, estará regulado por los reglamentos de ámbito superior o por la convocatoria oficial.

# ANEXO I



## FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE LA REGIÓN DE MURCIA TEMPORADA 2017 – 2018 Hoja de Alta Federativa

**Club** (En caso de no tener club indicar "Individual"): \_\_\_\_\_

**Ámbito de la Licencia** (Nacional, Territorial o Escolar): \_\_\_\_\_

**Rol que se solicita** (Jugador, Técnico, Árbitro, Delegado): \_\_\_\_\_

Datos del Deportista		
Apellidos*:		
Nombre*:		
Nº DNI/NIE * (1):		
Fecha de Nacimiento*:	Sexo*:	(M – Masculino F – Femenino)
Dirección*:		
Ciudad*:		
Código Postal*:	Nacionalidad*:	
Teléfonos (Padres/Tutor) *:	Teléfono 2:	
Correo Electrónico *:		

\* Campos obligatorios para la base de datos

(1) En caso de no disponer de DNI, se indicará el DNI/NIE del padre o la madre haciendo constar dicha incidencia.

a de de 20

Firma del Padre/Madre/Tutor  
(en caso de ser menor de edad el deportista)

Firma del Deportista

Fdo.:  
D.N.I./N.I.E.:

Fdo.:  
D.N.I./N.I.E.:

*Al suscribir la licencia, el titular manifiesta estar informado del posible uso de su imagen bajo cualquier formato, dentro de las acciones de comunicación e información que la Federación Española de Bádminton (en adelante FESBA) pueda estimar oportunas, dentro de la promoción del bádminton. En todo caso está prohibido el uso que pueda implicar menoscabo de la honra o reputación del titular, o que sea contrario a sus intereses, así como el uso comercial de una fotografía individualizada del titular, salvo que expresamente haya cedido dichos derechos a FESBA.*

*Los datos consignados en este formulario serán tratados para los fines propios de FESBA, estando incluidas entre sus finalidades la gestión deportiva y la administración de las competiciones que organiza la FESBA, así como la remisión de notificaciones y comunicaciones, que pudieran ser del interés del titular de los datos. Todos los datos incluidos en el presente formulario son obligatorios. La negativa a suministrar los datos supondrá la imposibilidad de la inscripción federativa. Los datos recogidos en este formulario se incluirán en un fichero cuyo responsable es FESBA, con domicilio en Calle Ferraz, 16 – 5º (28008-Madrid). Asimismo, de no manifestar fehacientemente lo contrario, el titular consiente expresamente el tratamiento mixto total o parcial de dichos datos por el tiempo que sea necesario para cumplir con los fines indicados. En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación, conforme a la normativa vigente, dirigiéndose a FESBA en la dirección de su domicilio social en la calle XXX indicando como destinatario a Secretaría General o a la dirección de correo electrónico secretaria@badminton.es, si bien podrá perder, en su caso, sus derechos federativos.*